



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

FORMA A
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
48/2014
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, relativo a la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil quince, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional.	-----

Lo anterior fue recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal el veintidós de marzo de dos mil diecisiete. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, relativo a la sentencia veintiocho de septiembre de dos mil quince, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional al rubro citada, y toda vez que en proveído de veinticinco de octubre de dos mil dieciséis se ordenó archivar este asunto, agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
[Firma manuscrita]